

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 GERENCIA DE PLANIFICACION
 SUBGERENCIA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
RECIBIDO
 Fecha: 03 ENE 2006
 Hora: _____

DICTAMEN N° 270 -2005-MML/CMAEDO

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 72 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 020-2005/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Oficio N° 572-2005-MML-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando la aceptación de la donación dineraria por S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), efectuada por la Universidad de Lima, como patrocinador del Programa Municipal "Chiko's Ecológicos", monto destinado al pago del estipendio del beneficiario, por los meses de junio, julio, agosto y setiembre 2005, por lo que requiere el correspondiente trámite de aceptación de donaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, por Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, se delegó en la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-06P "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, el Programa "Chiko's Ecológicos", antes denominado "Jardineritos de Mi Ciudad", es creado con la finalidad de rescatar a niños y adolescentes que viven o trabajan en la calle o que realizan trabajos con un gran riesgo para su integridad física, a través de la capacitación para el trabajo, en el que desarrollen sus habilidades y destrezas, teniendo de esta forma acceso al sistema educativo, servicios de salud y posibilidad de aspirar a una mejor vida.

Que, mediante Oficio N° 572/2005/MML/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, requiere la aceptación de donación dineraria de S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) efectuado por la Universidad de Lima, en su calidad de Patrocinador del Programa Municipal "Chiko's Ecológicas", donación destinada al pago del estipendio mensual de S/. 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS SOLES Y 00/100) por un beneficiario, por los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2005, monto ingresado a Tesorería, según consta en copia del Recibo N° 0121576 de fecha 21.11.2005, documentación sustentatoria anexa al presente y que ha sido puesto en conocimiento de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, quienes mediante Informe N° 020-2005/MML-GP-SCTI han puesto a consideración de esta Comisión.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva de Donaciones y contando con la documentación antes mencionada en el expediente, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, en concordancia con lo dispuesto en las normas correspondientes y lo establecido en el Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima aprobado por Ordenanza N° 571, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Primero:

Aceptar mediante Acuerdo, la donación dineraria de S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), efectuada por la Universidad de Lima, en su calidad de patrocinador del Programa Municipal "Chiko's Ecológicos", a favor de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinado al pago del estipendio correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2005, de un beneficiario del referido Programa, que tiene a cargo la mencionada Gerencia, acorde a lo expuesto en el Cuadro Resumen adjunto al presente dictamen.

Lima, 20 de diciembre de 2005

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

DANIELLA MARIA VELAZCO REVOREDO
 VICEPRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

JORGE RAFAEL VALBEZ NYOLA
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

WALTER RICARDO MENCHOLA VASQUEZ
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

GONZALO GERMAN AGUIRRE ARRIZ
 MIEMBRO

ALEJANDRO GUSTAGNOLA PINILLOS
 MIEMBRO